



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocío Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 1.00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Sábado 9 de Agosto

Número 179

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico

Convocatoria para la provisión de plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Conductores, en el servicio de Auxilio Sanitario en carretera de la Jefatura Central de Tráfico.

Para la constitución y funcionamiento del servicio de Auxilio Sanitario en carretera en la CN-II (Madrid-Barcelona) y cubrir las vacantes existentes o que puedan producirse en la CN-I (Madrid-Irún) y en las provincias de Valencia y Vizcaya; la Jefatura Central de Tráfico convoca pruebas selectivas para la contratación de personal (A. T. S. y Conductores) de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 del actual (B. O. del E. número 175), y con sujeción a las siguientes bases:

1.—Normas Generales.

1.1.—Las plazas a cubrir se encuentran en localidades o sus inmediaciones, a lo largo de la carretera CN-II (Madrid-Barcelona), donde se instalarán las Bases de Ambulancias, o bien en las ya existentes de la CN-I (Madrid-Irún), y provincias de Valencia y Vizcaya.

1.2.—El personal seleccionado deberá superar las pruebas y cursos siguientes:

1.2.1.—Ayudantes Técnicos Sanitarios: Curso de especiali-

zación y aptitud (reanimación y traumatología).

1.2.2.—Conductores:

a) Una prueba de conducción y mecánica.

b) Curso de socorrismo y funcionamiento y disciplina del Servicio.

Estos cursos y pruebas se celebrarán en Madrid, durante ellos se abonará, a los que los realicen, una cantidad en concepto de estancia y gastos de traslado.

1.3.—La adjudicación de vacantes se hará por orden de puntuación en las pruebas de selección y cursos correspondientes.

1.4.—Los seleccionados, vendrán obligados a firmar un contrato con la Jefatura Central de Tráfico para el puesto de trabajo que se les asigne.

1.5.—Dada la característica del Servicio, su continuidad y permanencia el horario será de 12 horas diarias o 24 alternas, según se disponga por la Superioridad y las necesidades o conveniencias del servicio lo exijan.

1.6.—Los puestos de trabajo estarán dotados con los siguientes emolumentos:

Sueldo básico, anual: A.T.S. 72.000; Conductores 42.000 pesetas.

Dos pagas extraordinarias: 7.200 y 4.200 pesetas.

Dedicación exclusiva: 72.000 pesetas y 42.000 pesetas.

Gratificación voluntaria, absorbible o compensable por au-

mentos de todo tipo: 8.800; pesetas y 31.800.

Plus familiar o indemnización que les corresponda.

Tienios en la cantidad correspondiente al 7 por 100 del sueldo básico.

1.7.—Tendrán derecho a un descanso anual de veinte días, que podrá fraccionarse en dos períodos de diez días, si las necesidades del servicio lo permiten u obligan.

2.—Requisitos:

2.1.—Podrán concurrir a esta convocatoria los españoles varones que reúnan los requisitos siguientes:

a) No tener cumplidos los cuarenta años de edad el día en que finaliza el plazo para la presentación de solicitudes.

b) Estar libre del Servicio Militar.

c) Los A. T. S.: Estar en posesión del Título que les acredite como tal, que deberán presentar aquellos que superen el curso de especialización y aptitud.

d) Los Conductores: Estar en posesión de permiso de Conducir de la Clase "C" o superior y haber conducido vehículos durante un mínimo de dos años.

e) Los Conductores: No haber sufrido condena judicial o sanción gubernativa que haya motivado la retirada o suspensión del Permiso de Conducir.

3.—Solicitudes

Los que deseen tomar parte

en esta convocatoria, dirigirán la oportuna solicitud, reintegrada con póliza de tres pesetas, al Ilustrísimo señor Director General de la Jefatura Central de Tráfico (Secretaría General-Personal), calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid, antes del día treinta y uno del próximo mes de agosto.

En la solicitud se hará constar, expresamente, que pretenden los puestos de trabajo que se anuncian, sin especificación, y que reúnen todos los requisitos que se indican en el apartado dos.

Con la solicitud, se enviarán los siguientes documentos:

a) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía o Puesto de la Guardia Civil, del lugar de residencia del interesado.

b) Certificado de penales.

c) Certificado médico, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, sobre condiciones físicas que exige la naturaleza del trabajo que va a desempeñar y de no padecer enfermedad infecto-contagiosa.

d) Los Conductores, además: Certificado de la Jefatura Central de Tráfico, relativo a lo exigido en el inciso e) del apartado dos, y Certificado acreditativo de haber conducido vehículos durante un período de dos años, como mínimo.

4.—Si después de la selección y curso de especialización o socorrismo, algún A. T. S. o Conductor se negara a firmar el contrato a que se hace referencia en el inciso 1.4, vendrá obligado a abonar a la Jefatura Central de Tráfico, en concepto de indemnización por los gastos del curso, las siguientes cantidades: Mil pesetas los A.T.S. y quinientas pesetas los Conductores, además de devolver lo percibido por estancia y gastos de traslado.

5.—Para información complementaria, podrán dirigirse a la Jefatura Central de Tráfico, dirección antes indicada.

Madrid, 28 de julio de 1969.
El Director General, (ilegible).

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular, ampliando la Campaña contra Brucelosis en las especies Ovina y Caprina.

Cumplimentando lo dispuesto en Orden del Ministerio de Agricultura de 8-VII-67, y normas señaladas en Circular de la Dirección General de Ganadería del 24-II-69, por concurrir las condiciones de saneamiento obligatorio para ganado ovino y caprino establecidas en la citada Orden, se aplicará, en las localidades que más adelante se expresan, la Circular de esta Jefatura publicada en el "Boletín Oficial" provincial, del 13 de marzo último, sobre vacunación obligatoria de reses lanares mayores de cuatro meses, y diagnóstico por aglutinación en los machos ovinos reproductores y en toda clase de reses caprinas, con sacrificio de las de esta especie que resulten afectadas de "Brucelosis", con derecho a indemnización.

Las localidades son: Villafria de Burgos, Villafuella, Cantabrana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y cumplimiento de los ganaderos, entidades y Veterinarios Titulares interesados.

Burgos, 4 de agosto de 1969.
El Jefe Provincial de Ganadería.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

El Ilmo. señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias previas número 356/69, por daños, ha acordado se cite a Alfonso Alvarez Vila, vecino de París, 4 rue Boissiere, 16, a fin de que en el término de diez días, a partir de la adjudicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y requerir-

le para exhibición y testimonio de los permisos de conducir, circulación y póliza de seguros, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario judicial, (ilegible).

El Ilmo. señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias previas número 354/69, por daños, ha acordado se cite a Jesús García, vecino de 84 Avignon (Francia), 17 rue Des Trois Faucons, y a Herr Kent Jansson, vecino de Goteborg, Fyrkloversgatan, 24, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y exhibir los permisos de conducir, circulación y póliza de seguros para ser testimoniados en su parte necesaria, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario judicial, (ilegible).

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos a treinta de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 398 de 1969, por lesiones, en los que aparece como lesionado Mustafá Mo-

hamed Sadik, de 19 años de edad, de estado soltero, mariner, hijo de Mohamed y de Luisa, natural de Tetuán y vecino de Castillejos; y como denunciado Abdelhal Ben Hassas Lachiri, de 31 años de edad, casado, de profesión conductor, natural de Ceuta, hijo de Hasain y Sodja y vecino de Ceuta, en cuyos autos ha sido igualmente parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Abdelah Ben Hassan Lachiri, como autor y responsable de una falta de lesiones en la persona de Mustafá Mohamed Sadik, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas procesales. Que por el contrario, debo absolver y absuelvo a dicho denunciado de la falta de estafa de que igualmente viene siendo acusado en la presente causa, declarando de oficio la restante mitad de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.»

Así aparece y consta en su original, a que me remito en su caso, si fuere necesario.

Y para que sirva de notificación respecto de la anterior sentencia al denunciante Mustafá Mohamed Sadik y lo mismo en cuanto al denunciado Abdelah Ben Hassan Lachiri, por encontrarse ambos en ignorado paradero; expido la presente cédula de notificación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en la ciudad de Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario en funciones, Francisco Zamorano Antón.

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas, número 162 de 1969, que se instruyen por este Juzgado por la presente se cita a Manuel Magalhães da Fonseca, natural del Lamego (Portugal), soltero, mayor de edad, obrero y vecino de 21, Hamburgo 90 Am Radeland 94, a fin de que, lo antes posible, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración sobre el accidente ocurrido el día 1 del corriente mes, en la carretera general Madrid-Irún, al

colisionar con el vehículo del mismo, el turismo SU-TK-37, debiendo traer el permiso de conducción, circulación y certificado de seguro obligatorio.

Y para que conste y sirva de citación a Manuel Magalhães da Fonseca, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario accidental, Jesús Gallego.

Por haberlo acordado el señor Juez de Instrucción de este partido en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 151 de 1969, instruidas con motivo de un accidente de circulación ocurrido en el término municipal de Pancorbo, kilómetro 298,750 de la carretera general Madrid-Irún, sobre las 4 horas del día 19 de julio del presente año, por la presente se cita para que comparezcan lo antes posible ante este Juzgado, a Maashon Ghouti, con domicilio en 110 Bulevar, Alcase Pau 64, (Francia), con el objeto de recibirle declaración y a Camile Broustet, domiciliado en George Sabde 401 Avenue pueblo Sat. Pierre Du-Montrandes (Francia), con el fin de instruirle de sus derechos.

Y para que sirva de citación a los mentados señores, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, Ildefonso Rodríguez.

Anuncios Oficiales

Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales

Segunda subasta pública de un inmueble sito en Briviesca (Burgos)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales, se saca a segunda subasta la finca urbana sita en el casco de Briviesca (Burgos), en la Alcaldía, camino cerca del puente Hilera o Eras de Pancorbo, con extensión superficial de 9.280

metros cuadrados. Se compone de un edificio con superficie de 734 metros cuadrados; terreno anejo, con superficie de 401 metros cuadrados, y huerta, con superficie de 8.145,54 metros cuadrados. El edificio tiene una planta baja, destinada a almacén, y otras dos destinadas a viviendas, siendo cuatro las existentes en cada una de las dos plantas.

El acto se celebrará en el domicilio de la Caja de Compensación y Reaseguro de las MM. LL. (Madrid, calle Velázquez, número 105, 2.ª planta), a las 12 horas del día 15 de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. La mesa estará integrada por el Presidente, Director, Secretario e Interventor de la Entidad y un Asesor del Servicio de Mutualidades Laborales, y ante el Notario designado por turno. Actuará de Secretario el de la Caja.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.243.349,98 pesetas. El pliego de condiciones, modelo de proposición, etcétera, estarán expuestos en el citado domicilio de la Caja —en donde se facilitará cuanta información se solicite—, todos los días laborables, desde las 9 a las 14 horas y desde las 17 a las 20 horas, hasta el día 14 de septiembre de 1969.

Los licitadores deberán consignar en la Caja de Compensación y Reaseguro de las MM. LL. la cantidad de 100.000 pesetas en concepto de fianza; consignación que podrá ser sustituida por aval otorgado por un Banco oficial o privado inscrito en el Registro General de Bancos y Banqueros, y cuyo resguardo deberá ser incluido en el sobre que contenga la proposición y documentación exigidas.

Los gastos de anuncios serán de cuenta del comprador, y los que se originen por la venta serán satisfechos con arreglo a la Ley.

Madrid, 2 de agosto de 1969.

3912.—355.00

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

El Delegado Provincial hace saber:

Que por el Excmo. señor Ministro de Industria, ha sido otorgada la Concesión de Explotación derivada del Permiso de

Investigación, que a continuación se reseña:

Nombre: Paloma.

Número 3.640.

Mineral: Carbón.

Hectáreas: 379.

Término Municipal: Pineda de la Sierra.

Fecha de la titulación: 17-7-69.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brgos, 2 de agosto de 1969.
El Delegado Provincial, P.D.
El Ingeniero Jefe Accidental de Minas, Aníbal González González.

3877.—88,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—RI. 2998. Expediente núm. 20.210.—F. 138.

Peticionario.—D. Dionisio Fernández Palencia.

Objeto de la instalación.—Suministro de energía eléctrica para bombas de riego en finca agrícola, en término de Población de Valdivielso.

Características principales.—El Transformador de 5 KVA., se alimenta por una derivación de 5 m. de la línea a 3 KV., de la distribuidora local "Venancio García Valdivielso", Transformador de tipo interior. Relación de transformación 3.000/220-127 V.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto.—49.484 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de julio de 1969.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.
3882.—193,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea a 13,2 KV. y centro de transformación, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—RI. 2718.—Exp. 20.221.—F. 150.

Peticionario.—D. Celso Holgueras Arciniega.

Objeto de la instalación.—Ampliación del sistema de riegos en la finca "Coto Pinilla" de Pinilla Trasmonte.

Características principales.—La línea a 13,2 KV. con una longitud de 755 m. se deriva de otra existente en la finca. Se emplearán apoyos de hormigón armado y vibrado y cable de aluminio-acero de 17,80 mm².

de tipo intemperie tiene potencia de 100 KVA. y su relación de transformación es 13.200/220-127 V.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto.—143.959 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de julio de 1969.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3881.—210,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de un centro de transformación, en Ventas de Uzquiano, cuyas caracte-

rísticas se señalan a continuación:

Referencias: RI. 3174.—Exp. 20.223.—F. 129.

Peticionario.—"Vitoriana de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación.—Mejora del suministro en Ventas de Uzquiano (Condado de Treviño).

Características principales.—El centro de transformación será de tipo intemperie de 10 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.—Irà alimentado por la línea a 13,2 KV. derivada de la que termina en el centro de transformación del pueblo de Uzquiano.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto.—92.104 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de julio de 1969.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3878.—197,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Reverenda Madre Superiora del Colegio de las Hijas de Jesús, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de gas propano en dicho Colegio, sito en calle San Juan de Ortega sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación

de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de julio de 1969.
El Alcalde, Por Delegación,
César Rico.

3777.—182,00

Lista definitiva de los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas vacantes de Auxiliares Taquígrafos-Mecanógrafos:

Doña María Luisa Aguarón Salz.
Doña Purificación Avendaño Renedo.
Doña Felicitas Azofra Temiño.
Doña Montserrat Varona García.
Doña Pilar López-Gómez y Ortega.
Doña Josefina Amo Rad.
Doña María del Carmen Fernández Rodríguez.
Doña María Cristina Polaino Montesinos.
Doña María Josefa Santamaría Calvo.
Doña María del Carmen Santamaría Garrido.
Doña María Jesús Moradillo Alonso.
Doña Araceli Bonilla Martín.
Doña Josefa Hierro de Diego.
Doña María Isabel Varona Díez.
Doña Soledad Ruiz Fuente.
Doña Encarnación Benito Ruiz.
Don José Javier Salas Gil.
Doña María Concepción Cámara Pineda.
Doña María del Carmen Gamarra Arconada.
Doña Amparo Cristina Martín Rubio.
Doña María Victoria Díez Álvarez.
Don José Antonio Domínguez García.
Doña María Paz Santamaría Moreno.
Doña María Belén Ortega Fernández.

Doña María del Carmen Uroz Martí.

Doña María Jesús Camarero Gallo.

Doña María Jesús Mediavilla Delgado.

Doña María Angeles Pinto Delgado.

Doña Elena Gamero del Río.

Doña María Amparo Ubierna García.

Doña Valeria Gaona Laso.

Doña María Milagros Manso Ortiz.

Doña María Teresa Hernando González.

Doña Araceli del Hoyo Molinero.

Don Angel Marcos de la Fuente.

Doña María del Carmen Ruiz de Temiño Llaño.

Don Máximo Castrillo Medina.

Doña María del Carmen Román Muñoz.

Doña María Cruz Campo López.

Doña Saturnina Medina Castro.

Don Juan Antonio Alonso Briones.

Doña María Luz Peña Quintana.

Doña María Cruz Barrios Santamaría.

Doña María Ascensión López Pérez.

Don José Luis Alonso Briones.

Don Agustín Carbonell Zabala.

Don Luis Eroles Campomar.

Doña María Nuria Antón Campo.

Composición del Tribunal Calificador:

Presidente: Don César Rico Pardo, Teniente de Alcalde, delegado de la Alcaldía - Presidencia para asuntos de personal.

Vocales:

Don Luis Pellico Prieto, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, o funcionario en quien delegue.

Don Pedro Sanz Abad, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José Manuel Martínez González, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Francisco R. Sánchez, Jefe de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se hace público conforme a los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos de la Administración Pública. Igualmente y de acuerdo con el art. 7 del mismo Decreto se señala el día 23 de octubre del presente año para el comienzo

de las pruebas selectivas que tendrán lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, donde intervendrán los aspirantes conforme al siguiente orden de actuación determinado mediante sorteo público celebrado el día 31 de julio actual, a las doce horas:

Orden de actuación:

Primero, doña Isabel Varona Díez; segundo, doña María Paz Sanmartín Moreno; tercero, doña María Jesús Moradillo Alonso; cuarto, doña María Jesús Camarero Gallo; quinto, doña María Cruz Barrios Santamaría; sexto, doña María Luisa Aguarón Salz; séptimo, doña María Concepción Cámara Pineda; octavo, doña Montserrat Varona García; noveno, don Angel Marcos de la Fuente; décimo, doña Elena Gamero del Río; décimoprimer, doña Amparo Cristina Martín Rubio; décimosegundo, doña María del Carmen Santamaría Garrido; décimotercero, doña María Angeles Pinto Delgado; décimocuarto, doña Valeria Gaona Laso; décimoquinto, doña María Nuria Antón Campo; décimosexto, don Agustín Carbonell Zabala; décimoséptimo, doña Soledad Ruiz Fuente; décimooctavo, don Juan Antonio Alonso Briones; decimonoveno, don Luis Eroles Campomar; vigésimo, doña Felicitas Azofra Temiño; vigésimoprimer, doña Pilar López-Gómez y Ortega; vigésimosegundo, doña María Josefa Santamaría Calvo; vigésimotercero, doña María Victoria Díez Álvarez; vigésimocuarto, don Máximo Castrillo Medina; vigésimoquinto, don José Antonio Domínguez García; vigésimosexto, doña María Jesús Mediavilla Delgado; vigésimoséptimo, doña Saturnina Medina Castro; vigésimooctavo, doña María Ascensión López Pérez; vigésimonoveno, doña Purificación Avendaño Renedo; trigésimo, doña María Luz Peña Quintana; trigésimoprimer, doña María del Carmen Román Muñoz; trigésimosegundo, doña Josefina Amo Rad; trigésimotercero, don José Luis Alonso Briones; trigésimocuarto, doña Araceli Bonilla Martín; trigésimoquinto, doña María Belén Ortega Fernández; trigésimosexto, doña María del Carmen Fernández Rodríguez; trigésimoséptimo, doña María Concepción Cámara Pineda; trigésimooctavo, doña María Amparo Ubierna García; trigésimonoveno,

doña María Cristina Polaino Montesinos; cuadragésimo, doña María del Carmen Gamarra Arconada; cuadragésimoprimer, don José Javier Salas Gil; cuadragésimosegundo, doña Araceli del Hoyo Molineiro; cuadragésimotercero, doña María Teresa Hernando González; cuadragésimocuarto, doña Encarnación Benito Ruiz; cuadragésimoquinto, doña María del Carmen Ruiz de Temiño Liaño; cuadragésimosexto, D.^a Josefa Hierro de Diego; cuadragésimoséptimo, doña María del Carmen Uroz Martí; cuadragésimooctavo, doña María Milagros Manso Ortiz.

Burgos, 31 de julio de 1969. — El Alcalde, P. D. el Teniente de Alcalde, (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en su sesión de 8 de enero de 1969.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Fernando Dancausa de Miguel y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don José María Francés Gil; don Jesús Giménez Izquierdo; don José Muñoz Avila; don César Rico Pardo; don Eduardo Rico Díez de la Lastra; don Juan Manuel Reol Tejada y don Jesús Ramón Cortezón Bernal; don Luis Pellico Prieto, Secretario General de la Corporación y don Angel Lorenzo Polaino Antonio, Interventor de los Fondos Municipales, dió comienzo la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.— Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 3 de los corrientes.

Dictámenes

Obras.

A la vista de los planos y condiciones de los dictámenes, fueron otorgadas las siguientes licencias de obras:

2.— A la Asociación Santa María la Mayor, Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, para construcción de un edificio en calle Manuel de la Cuesta.

3.— A la misma para otro edificio en las mismas señas.

4.— A Edificios y Obras Públicas S. A., para construcción de otro edificio en los solares números 13 y 14, de la parcelación de la Plaza de Toros, con fachada a Avenida del Cid y calle Julio Sáez de la Hoya.

5.— A don Santiago Martín Guada, para la construcción de otro en la prolongación de la calle número 1, Barrio de Gamonal.

6.— A don Julio González Salvatella para la construcción de otro en la calle de San Zadornil.

7.— A don Santiago Villanueva de Santiago, para la construcción de otro en calle del Emperador, número 22.

8.— A don Angel, doña Lucía y don Tomás de la Fuente, para terminación de pabellón con vivienda en término Serranillo, Barrio de Castañares.

9.— Se acordó la aprobación y abono de la certificación de las obras de urbanización de la calle Cluna, a faivor de Urbis S. A., así como las correspondientes minutas de honorarios por dirección de obra.

10.— Se acordó la aprobación de un gasto de 200.000 pesetas para pago de obras de reposición de alumbrado, que se ejecutarán por contrata.

Personal

11.— Declarando jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria al Guarda de Paseos y Jardines don Esteban Arranz Rioyo.

12.— Adquisición de vestuario con destino al personal de nuevo ingreso de Parques y Jardines.

13.— Se acordó asimismo la adquisición de 18 buzos para el personal de Alumbrado Público.

14.— Se acordó igualmente la adquisición de prendas de vestuario para el personal del Servicio de obras.

15.— Se acordó conceder al

Policía Rural don Antonio Güemes González, una ayuda para prótesis dental.

16.— Idem. idem. al Policía Municipal don Conrado Septién Navarro, otra ayuda para lo mismo.

Cuentas.

Se aprobaron varias de distintas Comisiones.

Urgencia.

Prevía la especial declaración de urgencia se acordó elevar a la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos, expediente de solicitud de licencia de apertura por Conservera Campofrío S. A., para Matadero General Frigorífico en carretera de Logroño, sin número.

Asuntos de la Alcaldía y Documentos recibidos.

Se dió lectura y quedó enterada la Comisión de escritos del Excelentísimo y Reverendísimo Obispo electo de Albacete; del Teniente Coronel de Estado Mayor don Fernando Gil Osorio y del Encargado de los Mercados comunicando éste último fallecimiento del Conserje de Mercados D. Prudencio Bueno Varona, a cuyos familiares se testimoniará el sentimiento de la Corporación.

A propuesta del Capitular señor don José María Francés, se acuerda felicitar al literato don José María Espinosa del Río por brillante presentación de su poema audio-visual "María de Castilla" en el Círculo de la Unión.

Se resuelve petición del Concejal Delegado de Paseos y Jardines para designación de Guarda con residencia en la vivienda de Fuentes Blancas.

Se acuerda felicitar al Ilustrísimo señor Director de la Academia de Ingenieros por condecoración recibida.

Se acordó expresar el pésame a los familiares del Dr. D. Emilio Giménez Heras, (q. e. p. d.).

Acordose también que formen parte de la Comisión especial para entender de los asuntos so-

bre construcción de las piscinas municipales, como Presidente el Capitular señor Reol y como miembros de los señores Rico Pardo, Ocio, García González, Peñacoba y Secretario de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

Burgos, 9 de enero de 1969.
El Secretario General, Luis Pellico Prieto.

Ayuntamiento de Hontanas

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afectado a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que

se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontanas, 3 de julio de 1969.
El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cameno y Quintanilla-bón.

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública par la explotación de reservas de saca de grava y arena, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar cuantas reclamaciones se estimen en derecho en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cubillo del Campo, 29 de julio de 1969. — El Alcalde, V. del Pino.

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de usuarios del servicio de aguas de este Municipio, en relación con las cuotas a satisfacer por cada uno, del año 1968, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que estimaren justas, significando que transcurrido referido plazo, no se admitirá ninguna.

Cilleruelo de Abajo, 30 de julio de 1969. — El Alcalde, Julio Maeso.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cabia

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 13 de julio de 1969, se anuncia concurso para la ejecución de las obras de reforma y acondicionamiento del alumbrado público de esta localidad.

El tipo de licitación es el de pesetas 140.000.

El acto de apertura de proposi-

ciones tendrá lugar en el salón de sesiones de la Consa Consistorial el día 11 de abril siguiente a la aparición del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las catorce.

La entrega de plicas se hará en Secretaría municipal desde la publicación del presente hasta las doce horas del día anterior al del acto de apertura.

Los licitadores depositarán una fianza provisional del 2 por 100 y definitiva del 4 por 100, la primera correspondiente al tipo de licitación y la segunda al de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría municipal.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo siguiente:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., correspondiente al día de agosto de 1969, enterado, igualmente, de las condiciones para optar al concurso de adjudicación de las obras de reforma y acondicionamiento del alumbrado público de Cabia, las que acepta en su totalidad, comprometiéndose a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de..... (dígase la cantidad en letra y cifra).

(Fecha y firma.)

Cabia, 4 de agosto de 1969. — El Alcalde, Teodoro Ortega.

3911.—249,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Al día siguiente hábil de aquél en que se cumplan veinte días hábiles, igualmente contados desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la celebración de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un puente de acceso de San Millán de San Zadornil a la carretera de Alava, que habrán de realizarse en plazo de ocho meses.

El tipo de licitación es el de cuatrocientas veintiséis mil doscientas noventa y cinco pesetas (426.295 pesetas). El proyecto ha sido redactado por el señor Ingeniero de Obras y Vías de la Excm. Diputa-

ción Provincial, don Félix Albarrán Serna.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas y treinta minutos del día anterior a la apertura de las plicas o sea al de la celebración de la subasta, previa constitución de la fianza provisional del 5 por 100 del importe de las obras. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado.

Los proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantos los deseen en días hábiles y horas de oficina.

Modelo de proposición

Don....., de... años de edad, estado civil....., con residencia en....., calle de....., provincia....., actuando..... (por sí mismo o en representación de.....) visto el anuncio de subasta para la ejecución de un acceso de San Millán de San Zadornil a la carretera de Alava, redactado su proyecto por el Ingeniero de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, don Félix Albarrán Serna, se compromete a la realización de dichas obras, de acuerdo con el proyecto y presupuesto redactados por dicho Ingeniero, en la cantidad de..... pesetas (en letra).

....., a... de..... de 1969. Lo que se hace público para general conocimiento.

San Zadornil, 1 de agosto de 1969. — El Alcalde, Miguel Ochoa.
3910.—353,00

Ayuntamiento de Quintanadueñas

Esta Corporación municipal de mi presidencia ha adoptado acuerdo de que se proceda a la nueva instalación del alumbrado público para su mejora, aprobando al efecto el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas para su contratación, por el sistema de concurso, siendo objeto de exposición pública por plazo de ocho días hábiles, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser aquél examinado y producirse las reclamaciones que se estimen pertinentes a derecho.

Para tomar parte en referido concurso, a la correspondiente proposición, con arreglo al modelo que al final se inserta, se acompañará proyecto-presupuesto, todo lo cual se entregará en Secretaría en plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se unirá, asimismo, justificante de haber ingresado en Depositaria la cantidad de dos mil pesetas, en concepto de fianza provisional.

La apertura de plicas tendrá lugar a las diecinueve horas del siguiente día al del plazo hábil de presentación de las mismas; todo ello de conformidad a lo previsto en el Reglamento de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones concordantes.

Modelo de proposición

Don..... (circunstancias personales), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por ese Ayuntamiento, para la contratación por concurso de la nueva instalación del alumbrado público de esa localidad, se compromete a realizar ésta conforme al adjunto proyecto-presupuesto, en plazo de..... días, a partir de la formalización del correspondiente contrato.

(Fecha y firma.)

Quintanadueñas, 26 de julio de 1969. — El Alcalde, Rafael Martínez.

3909.—261,00

Notaría de D. Juan Domingo Jiménez Escárzaga. — Medina de Pomar

Yo, Juan Domingo Jiménez Escárzaga, Notario de la ciudad de Medina de Pomar, del Ilustre Colegio de Burgos,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancias del Presidente de la Junta Administrativa de Paresotas (Junta de Oteo, Burgos), se halla en tramitación la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho al aprovechamiento de las aguas públicas del río Paresotas, con destino a fuerza motriz de un molino harinero, propiedad de dicha Junta administrativa y sito en su jurisdicción.

Lo que se hace público para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de es-

te edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Medina de Pomar, uno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Notario, Juan D. Jiménez Escárzaga.

3914.—148,00

Yo, Juan-Domingo Jiménez Escárzaga, Notario de esta ciudad, del Ilustre Colegio de Burgos,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo a instancias del Presidente de la Comunidad de Regantes en formación, denominada «Regantes de Herrán» (D. Emiliano García Llanos), se halla en tramitación la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho al aprovechamiento de las aguas públicas de la Fuente del Valle, del manantial del Barrenal y del río Purón, con destino a riego de diversas fincas todas ellas sitas en Jurisdicción de Herrán (Valle de Tobalina, Burgos).

Lo que se hace público para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, a fin de exponer y justificar sus derechos.

En la ciudad de Medina de Pomar, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Notario, Juan Domingo Jiménez Escárzaga.

3913.—160,00

Arriendo taller mecánico con máquinas y herramientas, local 400 metros cuadrados, en carretera Madrid-Irún, en Aranda de Duero.

Razón Orive, San Francisco, 42. Teléfono 43.

1—5

MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS

IMPRENTA PROVINCIAL